ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02 VERSIÓN: 01 FECHA: 23/03/2023	**RAD_S** No.:***RAD_S*** Fecha: *F_RAD_S*

LUGAR: **Virtual. meet.google.com/kvr-jubt-jut**

FECHA: **13 / 11/ 2025**

HORA: **6:00 pm a 7:50pm**

OBJETIVO O TEMA: Sexta seguimiento a PROGYECT S.A.S-Proceso SECOP: SCRD-MIC-44-2025.

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con esfero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos-Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el aplicativo de gestión documental - Orfeo.

ASISTENTES A LA REUNIÓN *(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)*			
NOMBRE	**CARGO**	**EXTENSIÓN/ CELULAR**	**CORREO ELECTRÓNICO**
LIDA ALVAREZ	Profesional especializado	3184664845	lida.alvarez@scrd.gov.co
DEICY CANTOR	Apoyo PROGYECT SAS Fisioterapeuta	3015203707	Deisy713@gmail.com

Registrar firmas electrónicamente por el aplicativo ORFEO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN *(Aquí se describen los puntos tratados y conclusiones. Los textos deben ser redactados en tiempo pasado, exceptuando las partes que deban contener instrucciones o compromisos, los cuales pueden ser redactados en otros tiempos verbales. Este espacio se puede ampliar de acuerdo con la extensión de la reunión).*

Como resultado de la Sexta sesión de seguimiento para tramitar el Primer pago. PROGYECT S.A.S-Proceso SECOP: SCRD-MIC-44-2025. Contrato # 836 de 2025. Proyecto: **"Formación en habilidades culturales y artísticas para la población con discapacidad"** se encuentra lo siguiente:

Deycy Cantor informó sobre los avances en materia de gestión para la realización del Proceso de formación.

1. Sobre las personas con discapacidad de un listado de 28 personas que en tu tipo de discapacidad son 2: intelectual y Múltiple. Informó que 2 y ya no estarán porque se encuentran con incapacidad médica y que la dirección de vivienda de odas las personas con discapacidad es la misma de la Fundación FUNDIR en Suba donde se desarrollarán las clases.

2. Manifiesta que los cuidadores son personas enfermeras o fisioterapeutas de un Fundación en la cual se encuentran las personas y que fueron abandonadas o que hay escaso apoyo de los familiares. Porque requieren altos niveles de apoyo estas personas con discapacidad no salen de las instalaciones donde se desarrollarán las clases.

3. Aunado a esto manifestó que también el día de la muestra artístico cultural del 3 de diciembre es muy difícil la afluencia de personal.

4. Sobre el minuto a minuto del evento se presentaron los avances.

5. Frente a los certificados de discapacidad no todas las personas tienen certificado de discapacidad y aún no han sido suministrados por FUNDIR. Lo que suministró FUNDIR fue un documento dirigido a la SCRD informando quienes de la lista de las personas formadas son personas con discapacidad.

6. Manifestó que el lugar que les prestan para las sesiones en FUNDIR tiene unos planes de emergencia pero que no se lo suministran y que es muy difícil tomar fotografías sobre las planimetrías del espacio. Adicionalmente, que hay equipo de vigilancia y constantemente se está monitoreando lo que sucede en los salones o espacios de formación por lo que se tiene prohibido hacer filmaciones, grabaciones o toma de fotografías.

7. Sobre los maestros presentó las 8 hojas de vida informando que serán 3 personas con discapacidad para el proceso de formación: piedad Niño persona con discapacidad visual y Luis Gil con dificultades para el desplazamiento (sin certificado de discapacidad) falta la de Paola Enríquez (una mentora con discapacidad específicamente persona con sordoceguera). De la cual Deycy Cantor será parte de su apoyo a asistencia porque no requiere guía intérprete por lo que la Paola si está oralizada y tiene baja audición, pero se le puede comunicar de manera cercana la información.

8. Sobre los kits de materialesinformó que desde las directivas de Progyect se ha estado revisando la posibilidad de entregar unas gorras y unas cachuchas y que los materiales de apoyo se dejarían a la fundación y no se entregarían a cada una de las 25 personas porque quedarían como materiales para que la misma fundación las siga utilizando luego de los procesos de formación.

Lida Alvarez recomendó lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que hay posibilidades de deserción o para garantizar la permanencia de las personas con discapacidad deben revisar la estrategia para asegurar su participación y esperamos en la Secretaría de cultura, recreación y deporte al finalizar el proceso de formación contar con 25 personas formadas y certificadas.

2. En este caso, como manifiestan que no habrá cuidadores familiares se recomendó diligenciar el formato de cuidadores y allí incluir los datos del equipo o personal de asistencia y apoyo y a los tutores.

3. Para mitigar el riesgo de que no haya familiares para la muestra artístico cultural, se requiere una convocatoria o participación, visibilización y circulación de lo que desarrollaron las personas con discapacidad durante el proceso de formación. Es decir, se requiere público que asista a este espacio o muestra artístico cultural porque se espera visibilizar y circular lo realizado.

4. En el minuto a minuto del evento revisar la posibilidad de entrega de refrigerio a los asistentes Por lo menos a las personas con discapacidad y revisar que el protagonismo sea de los mentores con discapacidad y de las personas formadas. Fortalecer la estrategia audiovisual y de comunicaciones por ejemplo con la fotografía en pantalla de la persona formada y su nombre y que cuando pasen a hablar los profesores expliquen o den a conocer sus acierto,

desaciertos y retos frente a la población atendida. Como son recursos públicos es necesario que siempre manifiesten y aclaren que este proceso depende de recursos del estado y específicamente del Proyecto 836 de 2025 financiado con recursos del orden nacional y recursos distritales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

5. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se exime frente a cualquier responsabilidad con terceros; por lo que el contrato 836 de 2025 se estableció entre la SCRD y PROGYECT S.A.S. Es decir, entre la SCRD y la Fundación FUNDIR no existe relación para el cumplimiento del objeto contractual.

6. Se recomendó realizar los planes de emergencia desde PROGYECT S.A.S. contemplando el plan de emergencias y los reglamentos y protocolos de atención a emergencias del lugar que les presta o alquilas las instalaciones y sobre todo para tender a las personas con discapacidad encaso de algún incidente o accidente. Por otra parte. Se aclara, que para efectos del informe y como evidencia de ejecución de proyecto para el primero pago junto al informe final se requieren tanto las planimetrías como los planes de emergencia, por lo que se requieren videos, fotografías y estas deben tener la respectiva autorización de su de imagen. También se permitió recordar que en la primera semana de diciembre se deberá publicar una nota de prensa y allí se requiere este tipo de información para visibilizar lo que se hizo. Para la asistencia al evento de muestra artística o para hacer el seguimiento de ejecución de este proyecto es necesario que se permita el ingreso a las instalaciones donde están formando al personal de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

7. Se reitera el compromiso del proyecto de posibilitar a la población con discapacidad los recursos. Por ello, es fundamental revisar una mayor participación horario de los mentores con discapacidad y de sus apoyos.
 Se sugirió nuevamente revisar a qué se refieren con el número 182 en la propuesta económica y a qué se refieren con 30 en la propuesta técnica, porque pareciera que son las sesiones de formación. Recordando que el monto que paga la SCRD por honorarios es supera los 13 millones de pesos. Entonces, 30 horas de formación a $73.000 cada uno no es congruente con estos valores suministrados en la propuesta económica.
 Adicionalmente, se requiere revisar cuáles son los apoyos de la persona con sordoceguera y de ser necesario contratar el guía interprete.
 Completar las hojas de vida de los tutores porque en el caso de Luis Mejía y de Piedad Niño entre otros no hay certificados académicos y tampoco certificados de experiencia

8. Sobre los kit de materiales Lida Álvarez recordó que en la propuesta económica PROGYECT SAS se comprometió a entregar 25 kit de materiales que a precios de cada kit. Estamos hablando de $440.000 c/u. Ella se permitió recordar que los recursos de este contrato provienen del orden nacional a través del Impuesto nacional al consumo a la telefonía celular dirigidos específicamente a personas con discapacidad. Estos recursos del Estado fueron remitidos a Bogotá por parte de Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes y también hay financiación de recursos del distrito. Por lo que como profesional delegada a apoyar la supervisión el contrato solicita a PROGYECT SAS informar qué contiene cada kit de materiales y que se aclare cuándo, cómo y donde se entregarán esos 25 kits.

Documento	Folios	Observaciones
0. El cronograma para cumplir con el proceso de formación y con la muestra artístico - cultural	1 archivo en excel	Todas las sesiones de 10 a 12 del día y otras de 2 a 4 pm
1. Informe de presentación de las actividades para la realización del pago.		*PENDIENTE*
2. El plan de formación con el detalle de actividades y metodologías de enseñanza-aprendizaje-evaluación para cada sesión de trabajo. PENDIENTE INCLUIR EL PLAN DE FORMACIÓN Y LAS FICHAS METODOLÓGICAS DE CADA DOCENTE	7 archivos	Tienen 7 fichas metodológicas. Hay fichas metodológicas que están unidas como la de música, canto y percusión o la de literatura creativa y narración Pendiente Ficha metodológica de maestra de danzas. Incluir el plan de formación y estructura metodológica general
3. La hoja de vida con los respectivos soportes de el/los mentor(es). INCLUIR LAS HOJAS DE VIDA DE LOS MENTORES CON DISCAPACIDAD	8 hojas de vida	Pendiente la hv de Paola Enríquez Revisar que las hojas de vida tengan los certificados académicos y la experiencia.
4. Los soportes de contratación del equipo de trabajo.		*PENDIENTE*
5. La base de datos de personas con discapacidad de acuerdo con caracterización sociodemográfica (nombres y apellidos completos, documento de identidad, tipo de discapacidad, teléfono, EPS, correo electrónico, dirección, localidad de vivienda y grupo étnico).	1	OK. Se argumentó por qué todos tienen la misma dirección.
6. La base de datos de los cuidadores o familiares de apoyo de acuerdo con caracterización sociodemográfica (nombres y apellidos completos, documento de identidad, tipo de discapacidad, teléfono, EPS, correo electrónico, dirección, localidad de vivienda y grupo étnico).	1	*PENDIENTE*
7. Certificados de discapacidad de las personas formadas.		*PENDIENTE*
8. Certificado de afiliación a seguridad social en salud de el/los mentor(es) y del equipo de trabajo). No aplica porque se suministra el pago		8 certificados de afiliación falta el de Paola Enríquez

	de aportes de empleados al sistema de seguridad social en salud y parafiscales firmado por la representante legal)		
9.	El Certificado de pago de los aportes de los empleados de PROGYECT SAS a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.	1	Certificado del mes de noviembre firmado por la representante legal.
10.	El plan de emergencias y contingencias para el uso de los espacios de formación.		*PENDIENTE*
11.	El minuto a minuto o agenda del evento de graduación.	1	*Ok.* *Atender las recomendaciones*
12.	La planimetría y descripción de los espacios de formación presencial.	1	*Ok Mejorar la Fotografía del Espacio*
13.	La planimetría y descripción del auditorio o lugar del evento cultural o artístico de graduación.	1	*PENDIENTE*

Adicionalmente, como parte de los documentos administrativos:

Documento	**Folios**	**Observaciones**
1. Factura del Contrato # 836 de 2025).		PENDIENTE
2. RUT (Con fecha de expedición 7 de noviembre de 2025)		OK
3. Certificación de cuenta bancaria (Con fecha de expedición 7 de noviembre de 2025)		OK
4. Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (con fecha de expedición del 21 de octubre de 2025).		OK
5. Copia de Cédula de ciudadanía de la Representante Legal.		OK
6. Certificación del Representante Legal, del pago de la seguridad social y parafiscales.		OK
7. RIT reciente PENDIENTE		(EL SUMINISTRADO ES DE 2024
8. Acta de inicio.		OK
9. Información de Contrato en SECOP.		OK
10. CRP 2961 de 21 de octubre de 2025.		OK

Para proceder al primer pago del Contrato 836 de 2025, Lida agradeció atender las recomendaciones efectuadas y espera recibir la información el día martes 18 de noviembre de 2025 sobre el medio día al correo lida.alvarez@scrd.gov.co e incluir la información en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1SEaxGMN_eT2verpWrwlcDPDImusBt8WW?usp=drive_link

Una vez les dé el visto bueno pueden radicar el informe (del cual, les estaré informando y confirmando por correo) de acuerdo con el modelo de carta que suministré en la carpeta de drive.

Es preciso aclarar y reiterar lo emitido por parte de Lida Álvarez en el correo del 12 de noviembre:

"Tengan en cuenta que antes de que la documentación sea radicada en el área de correspondencia de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte; es necesaria la revisión del profesional delegado a la supervisión del contrato; es decir, la suscrita.

Por ello, el día de hoy 12 de noviembre se esperaba que PROGYECT S.A.S, remitiera la mencionada información a la Dirección de Asuntos Locales y Participación cumpliendo la completitud de la documentación, así como del debido diligenciamiento de los documentos antes descritos y la revisión de los mismos por parte del área, grupo o persona responsable, por lo que esto podría reducir los tiempos de pago.

Por otra parte, es importante mencionar que la Dirección de Asuntos Locales y Participación como el área responsable de la supervisión del contrato debe adjuntar otros documentos:

1. Certificado de cumplimiento para trámite de pago
2. Informe de Supervisión debidamente firmado
3. RP
4. Acta de inicio
5. Resolución o Contrato (en caso existir)

Una vez se cuente con toda la información y documentación amparados o relacionados bajo el radicado y expediente del sistema de información de la SCRD recibido por parte del tercero (PROGYECT S.A.S) se envía el radicado al profesional del área administrativa de la Dirección mencionada anteriormente y de allí, en adelante, inicia el proceso de revisión de documentos y los trámites internos para presentar la cuenta al área financiera de la SCRD.

Una vez recibida la documentación, en el área financiera de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, cuenta con un tiempo de revisión que está regulado por los tiempos estimados internamente en la SCRD (dentro de los primeros 8 días de cada mes)

Cuando la cuenta ha sido radicada en financiera de la SCRD, esa área cuenta con tiempos de revisión que pueden ir hasta el dia 22 de cada mes, en este proceso puede existir la posibilidad de hacer ajustes (en caso de que sea posible subsanar), pero este tipo de situación repercute en los tiempos de revisión porque esa cuenta para a la cola de revisión; el otro caso es que no se pueda subsanar y devuelvan la cuenta, situación que conlleva a que no se pueda hacer el pago en el respectivo mes y sea necesario volver a hacer el procedimiento de pago, caso en el cual hay la necesidad de actualizar la información de la cuenta por parte del tercero

Una vez él área Financiera termina el proceso de revisión y liquidación de la cuenta, presenta el pago

para aprobación del ordenador del gasto.

El ordenador del gasto aprueba la cuenta y lanza el pago a la Secretaría de Hacienda (SHD)

Una vez lanzado de pago, la SHD normalmente realiza el pago dentro de los 3 días siguientes, sin embargo; ellos tienen plazo de hacerlo hasta aproximadamente el 27 de cada mes.

*Con base en lo anteriormente descrito, **la Dirección de Asuntos Locales y Participación no puede comprometerse con el primer pago en el mes de noviembre**, por lo que, a la fecha, no se cuenta con la documentación requerida en su totalidad y como se observa en el procedimiento antes indicado en cualquier momento estos tiempos pueden ser aumentados.*

Esperamos que lo anterior, no sea una limitante para continuar con la ejecución del proceso de formación dirigido a las personas con discapacidad y se atienda de acuerdo con la capacidad técnica y financiera de PROGYECT S.A.S"

Esto implica que en diciembre PROGYECT SAS, deberá tramitar los 2 pagos el 4 de diciembre; entonces, se tendrá que remitir Facturas, el RUT, la certificación bancaria, el RIT, el certificado de existencia y representación bancaria, el certificado de aportes parafiscales con fecha de diciembre más los documentos para el segundo pago establecidos en el estudio previo. Por el momento, no borrar ningún archivo de la carpeta de drive.

Cualquier inquietud adicional pueden comunicarse con Lida Álvarez al número 3184664845. Y se recomendó por parte de la profesional de seguimiento de la SCRD mantener informada a la representante legal Jesica Valencia de lo explicado en esta sesión.

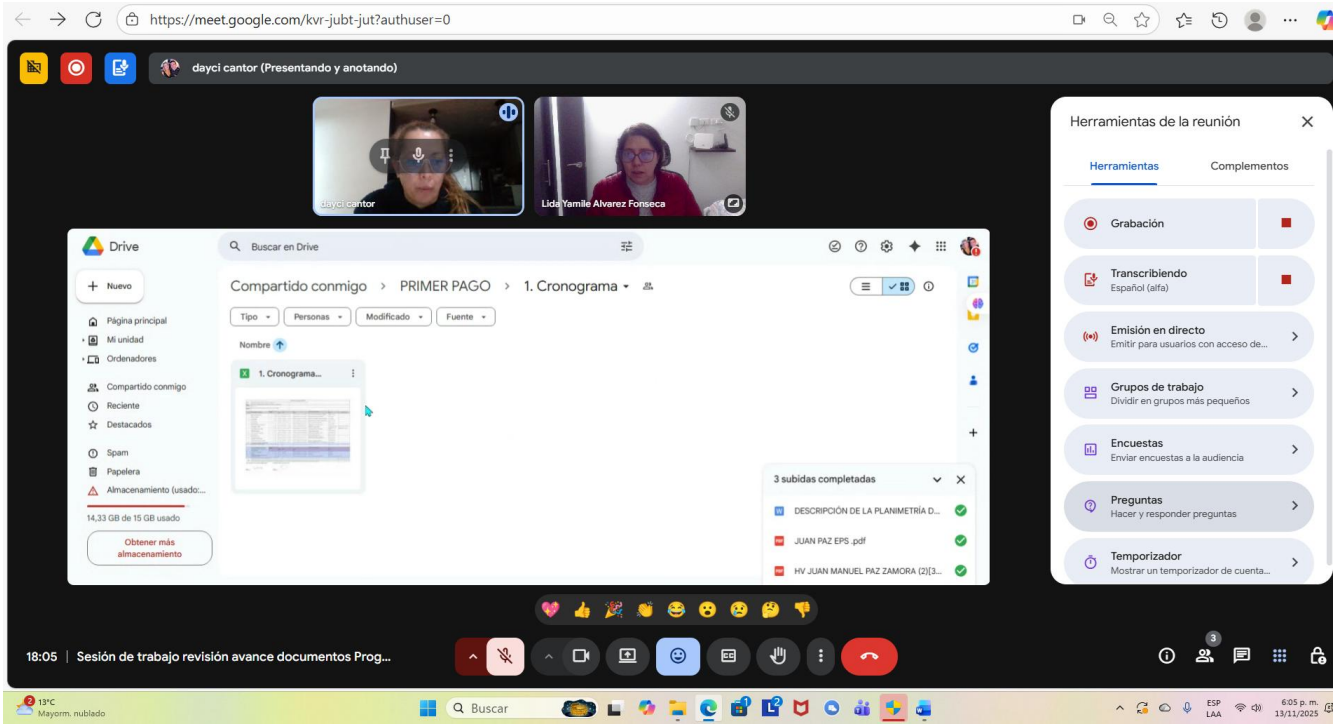
COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**PLAZO** (Si aplica)
1. Compilar y avanzar en los documentos requeridos para el primer pago en el enlace disponible: https://drive.google.com/drive/folders/1SEaxGMN_eT2verpWrwlcDPDImusBt8WW	PROGYECT SAS	18/11/2025
2. Revisar a qué se refieren los 181, 20 en la cantidad que aparece en la propuesta económica presentada y que difieren de los 30 en la propuesta metodológica inicialmente presentada.	PROGYECT SAS	18/11/2025
3. Revisar el cronograma y la propuesta económica para que se evidencie en una justificación en qué se cubrirán los 40 millones de pesos del valor del contrato.	PROGYECT SAS	18/11/2025
4. Asistir presencialmente al segundo taller de formación a las 10 am en FUNDIR SUBA, para realizar el seguimiento.	Lida Álvarez	14/11/2025

Anexos: *(Aquí se relacionan los folletos, presentaciones en Power Point, documentos con datos y cifras sobre temas tratados, entre otros. Dichos anexos deben ser adjuntados como anexos en el radicado del acta generado en el aplicativo de gestión documental Orfeo. Si el acta no contiene anexos, en esta parte se escribe "No aplica").*

1. Formato de registro de asistencia

	REGISTRO DE ASISTENCIA				CÓDIGO: DES-MN-01-FR-04 VERSIÓN:01 FECHA: 08/10/2021	ESPACIO PARA ETIQUETA DE RADICACIÓN APLICATIVO ORFEO	
TEMA Y/O EVENTO	Sexta reunión de seguimiento					**FECHA:**	13/11/2025
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	LIDA ALVAREZ					**HORA: 1:30pm**	**6:00pm a 7:15 pm**
LUGAR/VÍNCULO DE REUNIÓN VIRTUAL	meet.google.com/kvr-jubt-jut						
La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional. "Ley 1581 de 2012" . El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.							
NOMBRE		**ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRONICO**		**TELEFONO Y/O CELULAR**	**FIRMA (Cuando sea presencial)**
Lida Yamile Álvarez Fonseca		SCRD-DALP	Profesional Especializado	lida.alvarez@scrd.gov.co		3184664845	virtual
DEISY CANTOR		PROGYECT SAS	Fisioterapeuta	DEYCI713@GMAIL.COM		3015203707	virtual

2. Pantallazo de la sesión



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02 VERSIÓN: 01 FECHA: 23/03/2023	**RAD_S** No.:***RAD_S*** Fecha: *F_RAD_S*

